



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

**SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y
EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE JUNIO DE 2018**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C, Septiembre de 2018

FR-MC-10 V1.0

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1) 2571281/2571263/2571275
2571663/257116776184218 Ext. 146
E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 3102414387
Pagina web: bomberos.mininterior.gov.co



INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 01 del 10 de febrero del 2016 que establecen instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015, que otorga instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, así como la Ley 1873 del 20 de Diciembre de 2017, sobre el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2018; la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2018, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) en el segundo trimestre de 2018.
- b. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- c. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2018, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer y segundo trimestre de 2018, de los rubros de Gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bombero, como son: nómina, honorarios, contratación de servicios personales; asignación y uso de teléfonos celulares y fijos; servicios públicos, mantenimiento de vehículos, bienes muebles e inmuebles, combustibles, viáticos, e impresos y publicaciones, entre otros.

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 2411 de 2007
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Decreto 984 de 2012



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Ley 1873 de 2017. Art. 83
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 01 de 2016

4. METODOLOGÍA

La verificación se realizó mediante solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera de la DNBC, tanto en lo referente al presupuesto, registros presupuestales y pagos, como a las políticas e implementación de controles, verificación documental, entrevistas y mesas de trabajo con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.

Se procedió a revisar, analizar, comparar y consolidar las variaciones (incremento y disminución), existentes entre la contabilidad, registros presupuestales y pagos extractados del SIIF, a fin de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y, por consiguiente, realizar las respectivas observaciones y recomendaciones, del primer y segundo trimestre de 2018.

5. COMPORTAMIENTO DE LOS COMPONENTES:

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los conceptos más representativos, correspondientes al segundo trimestre de 2018.

5.1 PLANTA DE PERSONAL.

DENOMINACION	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
PROVISIONALIDAD	20	20
LIBRE NOMBRAMIENTO	7	7

No registra variación, ya que, para el cierre del primer trimestre de 2018, existían dos (2) cargos en vacancia así: El cargo en provisionalidad PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19, cuyo retiro del funcionario fue a partir del 20 de marzo de 2018 y el de Libre Nombramiento SECRETARIA EJECUTIVA Código 4210 Grado 21, el retiro fue desde el 28 de marzo de 2018. En el segundo trimestre de 2018, continuaban en vacancia.

5.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

5.2.1 SUELDOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES PRIMER-SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

Cifras en millones de pesos

GASTOS DE PERSONAL	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
SUELDOS DE PERSONAL	350,92	381,56	-30,65	-8,03%
Sueldos	347,22	373,60	-26,38	-7,06%
Bonificación por servicios prestados	3,05	7,27	-4,22	-58,10%
Subsidio de Alimentación	0,65	0,70	-0,05	-6,67%
PRESTACIONES SOCIALES	183,24	158,38	24,86	15,70%
Vacaciones	22,60	8,51	14,09	165,67%
Indemnización por Vacaciones	4,71	2,33	2,37	101,70%
Cesantías - Fondo Nacional del Ahorro)	34,57	60,63	-26,06	-42,98%
Prima de Vacaciones	19,26	8,67	10,60	122,25%
Prima de Navidad	1,40	0,50	0,89	177,91%
Prima de Servicios	2,47	2,31	0,15	6,66%
Bonificación Especial de Recreación	2,15	1,10	1,04	94,70%
Prima Técnica Salarial	43,48	47,39	-3,91	-8,25%
Prima Técnica No salarial	10,46	15,70	-5,23	-33,33%
Prima de Dirección	31,39	0,00	31,39	N/A
Prima de Coordinación	10,75	11,24	-0,49	-4,37%

- **Sueldos:** En el primer trimestre de 2018, se evidenció que se había realizado un doble pago de algunos emolumentos que afectaron el rubro de sueldos, por un valor de \$10.052.580.

Al realizar el seguimiento a la Austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre del año, se evidenció que la corrección realizada en el archivo plano sobre el error del primer trimestre, se realizó en los rubros: Prima Técnica no salarial, Prima Técnica Salarial, Subsidio de Alimentación y Subsidio de Alimentación y no sobre el Rubro de Sueldos de Personal, donde fue efectivamente donde se generó dicho error, afectando el saldo presupuestal en cada una de las cuentas.

Por lo tanto, se generó otro error, ya que a la fecha de corte de este informe, Junio 30 de 2018, se mantenía el error en Sueldos y adicional a esto, en los rubros Prima Técnica no salarial, Prima Técnica Salarial, Subsidio de Alimentación y Subsidio de Alimentación; por cuanto, se generó un descuento en estas cuentas que no se debía realizarse.

De otra parte, el comportamiento de la disminución de \$26.3 millones, correspondiente al 7.06% hace referencia a que, durante el segundo trimestre de 2018, los cargos PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 19, y el de SECRETARIA EJECUTIVA Código 4210 Grado 21, se encontraban en vacancia.

Es necesario indicar, que una vez se informó a Financiera de los inconvenientes evidenciados con respecto al error en los emolumentos salariales, dicho Proceso realizó la corrección para el cierre del mes de agosto de 2018, mediante comprobante 3666 y número de transacción contable 202, del 20 de agosto de 2018; sin embargo, a



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

la fecha de corte del presente informe junio 30 de 2018, los errores quedaron registrados en los Estados Financieros.

- **Bonificación por Servicios Prestados:** Se refleja una reducción del 58.10% equivalente a \$4.2 millones, en razón a que en el en el segundo trimestre de 2018, se canceló la bonificación a cinco (5) funcionarios con sueldos menores.
- **Subsidio de Alimentación:** La disminución del 6.67%, corresponde principalmente al descuento realizado para realizar la corrección del error registrado en el primer trimestre de 2018.
- **Vacaciones y Prima de Vacaciones:** Reflejan un incremento de \$14 millones (165.67%) y de \$10.6 (122.25%), se debe a que en el primer trimestre se canceló vacaciones a tres (3) funcionarios y en el segundo trimestre a seis (6) funcionarios los cuales poseen salarios más altos.
- **Indemnización por Vacaciones:** El incremento de \$2.3 millones (101.70%), obedece a que, en el mes de abril de 2018, se canceló la indemnización a Viviana Andrade y Alejandra Patiño, por liquidación de prestaciones sociales.
- **Cesantías Fondo Nacional del Ahorro:** Se evidencia una disminución del 42.98% equivalente a \$ 26. millones, obedeciendo a: 1. En el primer trimestre de la vigencia 2018 se canceló lo correspondiente al FNA del mes de diciembre de 2017, constituidos mediante Reserva presupuestal por la suma de \$37.120.500,00. 2. Para el segundo trimestre de 2018, se canceló marzo, abril y mayo de 2018.
- **Prima Técnica Salarial:** Se refleja una disminución \$3.9 millones equivalente a \$8.25% correspondiente al descuento realizado para realizar la corrección del error registrado en el primer trimestre de 2018.
- **Prima Técnica No Salarial:** Con una disminución de 33.33%, equivalente a \$5.2 millones, correspondiente al descuento realizado para realizar la corrección del error registrado en el primer trimestre de 2018.

5.3 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS (FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN).

5.3.1 CONTRATOS CELEBRADOS PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

Durante el primer trimestre de 2018 se elaboraron siete (7) contratos de prestación de servicios por el rubro de Gastos de Funcionamiento por valor de \$511.976.720.00 y Cincuenta y Cinco (55) por Inversión cuyo valor asciende a la suma de \$2.789.876.509.87, para un valor total de **\$3.301.853.229,87**, pero para el segundo semestre de 2018 no se



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

generaron contratos de prestación de servicios, debido a que la ley de garantía se encontraba vigente.

Es de anotar que se refleja una reducción del 9.86% en Funcionamiento y un aumento del 19.60% en Inversión con respecto al primer trimestre de 2018, así:

Cifras en millones de Pesos

GASTOS DE PERSONAL	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	109,07	121,00	-11,93	-9,86%
Remuneración Servicios Técnicos	80,06	91,99	-11,93	-12,97%
Honorarios	29,01	29,01	0,00	0,00%
INVERSION	679,57	568,18	111,39	19,60%
Remuneración Servicios Técnicos	646,61	538,83	107,78	20,00%
Honorarios	32,96	29,36	3,61	12,28%

Remuneración Servicios Técnicos Funcionamiento

En Remuneración Servicios Técnicos de funcionamiento, la reducción del 12.97%, equivalente a \$11.9 millones aproximadamente, obedece principalmente a:

- Los contratos de Sonia Lobo Martínez, Claudia Quintero Franklin y Carlos Vargas Puerto, en el primer trimestre de 2018, el pago del mes de enero se canceló de manera proporcional y para el segundo trimestre de 2018, únicamente se cancelaron los pagos correspondientes a marzo, abril y mayo de 2018.
- El contrato de Julián Alberto González, se suscribió el 22 de enero de 2018, por lo tanto, el pago de dicho mes fue de manera proporcional.

Cifras en millones de Pesos

TERCERO BENEFICIARIO	2018		JUSTIFICACION
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	
SONIA ALEXANDRA LOBO MARTINEZ	16.800.000,00	14.000.000,00	Pago del mes de enero de 2018 de manera proporcional y en el segundo trimestre, se canceló únicamente marzo y abril de 2018.
CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN	17.500.000,00	14.000.000,00	
CARLOS ANDRES VARGAS PUERTO	21.771.000,00	14.514.000,00	
JULIAN ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ	5.336.173,00	6.960.225,00	Pago del mes de enero de 2018, de manera proporcional.
ANDRES FELIPE GONZALEZ JUVINAO	10.760.382,00	10.760.382,00	N.A
CAROLINA ESCARRAGA TREJOS	19.823.586,00	19.823.586,00	N.A
TOTAL	91.991.141,00	80.058.193,00	

Honorarios Funcionamiento

No presenta variación alguna por cuanto el único pago realizado en el primer y segundo trimestre de 2018, hace referencia al contrato de la Abogada Luz Helena Giraldo Correal.



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

Remuneración Servicios Técnicos (Inversión)

Se evidencia un incremento del 20% correspondiente a \$107.8 millones, debido a:

- En el primer trimestre de 2018, los pagos del mes de enero de 2018, de los contratos de prestación de servicios fueron cancelados de manera proporcional.
- Los contratos de Adriana Moreno y Jhon Warner Paz, en el segundo trimestre de 2018, pasaron a cargos de provisionalidad en la nómina de la DNBC.

Cifras en millones de Pesos

GASTOS DE PERSONAL	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
Remuneracion Servicios Tecnicos	646,61	538,83	107,78	20,00%

Honorarios (Inversión)

Se evidencia un incremento del 12.28% correspondiente a \$3.6 millones, debido principalmente:

TERCERO BENEFICIARIO	2018		DIFERENCIA	JUSTIFICACION
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE		
GILBERTO ROJAS SANCHEZ	17.304.000,00	14.420.000,00	(2.884.000,00)	En el primer trimestre de 2018, se canceló enero de manera proporcional, ya que el contrato se suscribió el 19 de enero de 2018. En el segundo trimestre se pagó abril y mayo de 2018.
JAVIER GUSTAVO RINCON SALCEDO	12.051.000,00	18.540.000,00	6.489.000,00	Para el primer trimestre de 2018, se canceló enero de manera proporcional, ya que el contrato se suscribió el 22 de enero de 2018. En el segundo trimestre se pagó marzo y abril de 2018.
TOTAL	29.355.000,00	32.960.000,00	3.605.000,00	

5.4 PROVISIONES PRESTACIONES SOCIALES

La Oficina de Talento Humano reportó a Gestión Financiera el 26 de junio de 2018 el monto total de la provisión por toda la vigencia 2018. Es de anotar que los saldos reportados por financiera en el informe de austeridad del primer trimestre de 2018, cambiaron debido a que dicho informe se generó antes de realizar el cierre de dicho trimestre y cuando se registraron la totalidad de las transacciones se ajustaron los saldos.



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

5.5 CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SOBRE NOMINA-PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Cifras en millones de pesos

GASTOS DE PERSONAL	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (Cajas Compensacion, Aportes en salud, Aportes Pension y Riesgos Profesionales)	129,09	91,07	38,02	41,75%
APORTES SOBRE LA NOMINA (icbf, sena, esap, Mineducacion)	22,08	18,54	3,54	19,09%

Contribuciones Efectivas

El incremento del 41.75% (\$38 millones), hace referencia a:

- ✓ En el primer trimestre de 2018, se canceló lo una Reserva Presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2017 y los aportes de Pensión, ARL, Caja de Compensación y EPS de los meses de enero y febrero de 2018, mientras que, para el segundo trimestre de 2018, se pagó los meses de marzo, abril y mayo de 2018.

Aportes sobre la Nómina

La variación de 19.09% radica principalmente:

- ✓ En el primer trimestre de 2018 se canceló una reserva presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2017 y los aportes de ICBF, Sena, ESAP de los meses de enero y mes de marzo de 2018, se cancelaron en el mes de abril de 2018.

6. GASTOS GENERALES PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018

El total de los GASTOS GENERALES entre los dos trimestres en estudio presenta una ligera disminución del 6.36 %, correspondiente a \$14.2 millones.

A continuación, se destacarán los cambios significativos.



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

6.1 SERVICIOS PÚBLICOS

Cifras en millones de Pesos

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
SERVICIO DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	1,19	1,37	-0,18	-13,38%
SERVICIO DE ENERGIA	2,88	2,23	0,65	29,14%
SERVICIO DE TELEFONO	1,37	1,42	-0,04	-3,00%

6.1.1 Acueducto, Alcantarillado y Aseo:

El gasto por este concepto se cancela en periodos bimestrales, presentando una disminución del 13.38%, debido principalmente a la aplicación de las Políticas de Austeridad del Gasto.

BENEFICIARIO	TRIM. ABR-MAYO 2018	TRIM. ENE-MZO 2018	TOTAL GASTO ACUMULADO
EAAB	1.189.796,00	1.373.512,00	2.563.308,00

6.1.2 Energía:

Registra un incremento en el segundo trimestre de 2018 de 29.14%, correspondiente a \$650 mil, respecto del primer trimestre de 2018, por cuanto se presentó la temporada invernal disminuyéndose la luz natural y por lo tanto el personal de las oficinas requieran permanecer con las luces encendidas por más tiempo.

BENEFICIARIO	TRIM. ABR-MAYO 2018	TRIM. ENE-MZO 2018	TOTAL GASTO ACUMULADO
CODENSA	2.879.790,00	2.229.920,00	5.109.710,00

6.1.3 Teléfono, Fax y Otros:

La leve disminución del \$42.000 aproximadamente, equivalente al 3% obedece principalmente a la menor utilización del servicio telefónico de los usuarios internos.

BENEFICIARIO	TRIM. ABR-MAYO 2018	TRIM. ENE-MZO 2018	TOTAL GASTO ACUMULADO
ETB	1.374.140,00	1.416.710,00	2.790.850,00



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

6.1.4 Telefonía Móvil Celular:

La constante del pago mensual corresponde aproximadamente a \$5.5 millones. Se generó un incremento del 43.33% correspondiente a \$4.9 millones, por cuanto en el mes de febrero de 2018, se aplicó un obsequio por parte del operador por valor aproximado de \$5 millones, lo que originó una disminución para el primer trimestre. Pero al realizar la comparación con respecto al segundo trimestre de 2018, se mantiene la constante del pago mensual.

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	16,39	11,44	4,96	43,33%

6.2 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Cifras en millones de Pesos

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,07	2,94	1,13	38,62%

Refleja un aumento del 38.62%, al pasar de \$2.94 a \$4.07 millones, debido a los desplazamientos realizados para atender la emergencia de Hidroituango.

6.3 VIÁTICOS Y GASTOS AL INTERIOR Y EXTERIOR (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)

Cifras en millones de Pesos

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	38,07	24,35	13,72	56,34%
VIATICOS Y GASTOS AL INTERIOR	38,07	24,35	13,72	56,34%
INVERSION	109,56	45,10	64,47	142,95%
VIATICOS Y GASTOS AL INTERIOR	109,56	45,10	64,47	142,95%

En funcionamiento e Inversión se evidencia un incremento de \$13.7 millones (56.34%) y \$64.47 millones (142.95%), correspondiente a los acompañamientos realizados a los cuerpos de bomberos para el alistamiento preventivo por la temporada invernal y la emergencia de Hidroituango, Apoyo y desplazamiento para el fortalecimiento académico y la asistencia a las diferentes reuniones con los Gobernadores de los diferentes Departamentos.



6.4 ESTADO LEGALIZACIÓN ANTICIPOS DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Se verificó el estado de legalización dando cumplimiento a la Resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, “por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y se establece el trámite comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la DNBC”. Durante el segundo trimestre del 2018, se generaron 123 resoluciones de comisiones entre las cuales hay tres (3) que tienen ampliación y en lo concerniente a la legalización de las mismas, el 81% la realizaron dentro del término oportuno y el 19% legalizaron de manera extemporánea:

1. Comisiones legalizadas dentro de los tres (3) días hábiles al término de la comisión, conforme al artículo 4 literal g de la resolución 339 de 2017, así:

Nombre	# Resoluciones	Nombre	# Resoluciones
ALVARO ANDRES MARTIN	1	JEISSON ALEXANDER CAICEDO MATEUS	1
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURÁN	1	JENNY CAROLINA MEDINA GIRALDO	1
ANDREA GONZALEZ SARMIENTO	1	JESUS ANTONIO GOMEZ ESPINOSA	1
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	4	JORGE ALBERTO SIERRA	5
CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	6	JUAN CARLOS GARCIA	2
CARLOS ENRIQUE PUENTE BOLAÑOS	3	JUAN DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	2
CRISTHIAN URREGO CAMARGO	9	JUAN SEBASTIAN ALVAREZ	1
DANIEL EBERTO CASTAÑO BERMEO	4	JUAN SEBASTIAN BORJA	2
DANIEL PINTO HERRERA	1	LAURA LILIANA ALARCÓN HERRERA	2
DANIELA SOFIA GARZON MUÑOZ	2	LEONARDO SERRANO	6
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	7	MASSIEL MENDEZ	1
EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	3	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	5
EDWIN GONZALEZ MALAGON	3	RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQU	5
FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	2	RONNY ROMERO VELANDIA	4
GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO	10	TITO HASAY CADENA	1
JAVIER ALBERTO CORAL MENESES	1		
TOTAL			97

2. Verificación del procedimiento para solicitud, autorización, liquidación, pago y liquidación de viáticos conforme a conforme al artículo 4 de la liquidación 339 de 2017, así:

Se tomó la muestra de diez (10) resoluciones legalizadas oportunamente, revisando los documentos para su respectiva legalización, se evidenciaron debilidades al no cumplimiento del procedimiento así:



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

MES	RESOLUCIÓN	LUGAR	DIAS QUE COMISIONA	NOMBRE	VALOR A PAGAR POR VIATICO	GASTOS DE VIAJE	OBSERVACIONES
ABRIL	120	RIOSUCIO - CALDAS	5,5	EDWIN GONZALEZ MALAGON	1.359.578		1. No realizó la solicitud de comisión con tres(3) días de antelación al inicio del viaje, conforme al literal (c) de la resolución 339 de 2017. 2. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017.
ABRIL	123	RIOSUCIO - CALDAS	5,5	JUAN SEBASTIAN BORJA	1.409.578	50.000	1. No realizó la solicitud de comisión con tres(3) días de antelación al inicio del viaje, conforme al literal (c) de la resolución 339 de 2017. 2. En el formato de solicitud de comisión se indica el valor total de la liquidación de la comisión, pero no se discriminó el valor de los gastos de viaje. 3. En el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017
ABRIL	125	RIOSUCIO - CALDAS	5,5	CARLOS ENRIQUE PUENTE BOLAÑOS	1.359.578		1. No realizó la solicitud de comisión con tres(3) días de antelación al inicio del viaje, conforme al literal (c) de la resolución 339 de 2017. 2. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017
MAYO	175	ITUANGO - ANTIOQUIA	7,5	DANIEL EBERTO CASTAÑO BERMEO	1.853.970		1. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017.
MAYO	182	MEDELLÍN, VALDIVIA - ANTIOQUIA	5,5	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	1.324.555	120.000	1. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017. 2. En el formato de solicitud de comisión se indica el valor total de la liquidación de la comisión, pero no se discriminó el valor de los gastos de viaje.
JUNIO	186	ITUANGO - ANTIOQUIA	9	DANIEL EBERTO CASTAÑO BERMEO	2.224.764		1. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017.
JUNIO	195	VALLEDUPAR - CESAR	3,5	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	1.050.900		1. No realizó la solicitud de comisión con tres(3) días de antelación al inicio del viaje, conforme al literal (c) de la resolución 339 de 2017. 2. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017
JUNIO	199	VALDIVIA - ANTIOQUIA	7,5	DANIEL PINTO HERRERA	1.853.970		1. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017.
JUNIO	200	VALDIVIA - ANTIOQUIA	7,5	JUAN CARLOS GARCIA	1.853.970		1. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017.
JUNIO	201	VALDIVIA - ANTIOQUIA	7,5	ALVARO ANDRES MARTIN	1.430.423		1. No posee el formato de legalización conforme al literal (g) de la resolución 339 de 2017.

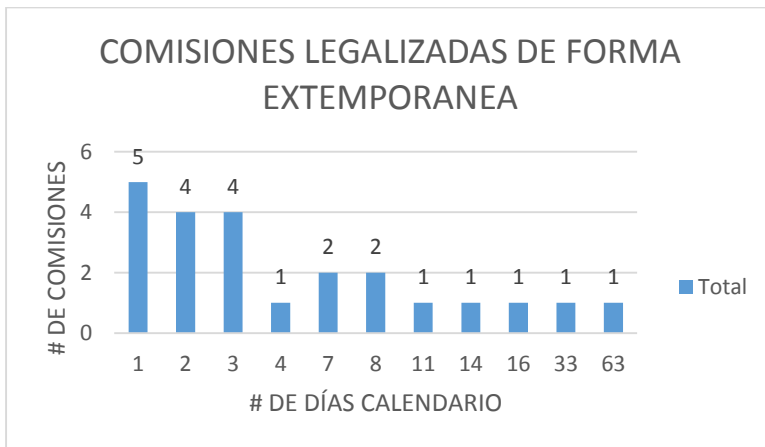
3. Comisiones legalizadas por fuera del tiempo establecido en el artículo 4 literal g de la resolución 339 de 2017, así:

“Cuadro de comisiones legalizadas con extemporaneidad”

NOMBRE	TIEMPO EN LEGALIZAR DE FORMA EXTEMPORANEA (DIAS CALENDARIO)											Total Comisiones
	1	2	3	4	7	8	11	14	16	33	63	
ALVARO ANDRES MARTIN			1									1
CARLOS ENRIQUE PUENTE BOLAÑOS		1				1				1	1	4
CRISTHIAN URREGO CAMARGO	1	1										2
DANIEL PINTO HERRERA	1											1
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ		1										1
EDWIN GONZALEZ MALAGON		1	1			1		1	1			5
GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO			1									1
JORGE ALBERTO SIERRA							1					1
JUAN DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	1											1
JUAN SEBASTIAN ALVAREZ					2							2
LEONARDO SERRANO				1								1
PAULA ANDREA CORTES MOJICA			1									1
RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL	2											2
												23



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!



Como se puede apreciar, los días de extemporaneidad en la legalización oscilan entre 1 y 63 días, donde el pico más alto en legalizaciones extemporáneas está entre 1 a 3 días calendario, es decir 13 de las 23 comisiones fueron legalizadas en este rango de tiempo. Asimismo, se evidencia que cinco (5) resoluciones fueron legalizadas entre los 11 y 63 días calendario.

- De otro lado, se observa que no se ha dado estricto cumplimiento al párrafo primero del artículo Quinto que establece que *“Ningún funcionario o Contratista podrá salir a comisión o será autorizado para desplazarse, mientras que tenga comisiones o gastos de desplazamiento y permanencia pendientes de Legalizar. El grupo de Gestión Financiera verificará el cumplimiento de legalizaciones del solicitante e informará al jefe inmediato o supervisor del contrato.”*, tal y como se evidencia en el **“Cuadro de comisiones legalizadas con extemporaneidad”**, enunciado anteriormente.

6.5 SEGUROS

Cifras en millones de Pesos

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
FUNCIONAMIENTO	9,13	9,13	0,00	0,00%
SEGUROS GENERALES	9,13	9,13	0,00	0,00%
INVERSION	125,84	125,84	0,00	0,00%
SEGUROS GENERALES	125,84	125,84	0,00	0,00%

No presenta variación alguna tanto, por el Rubro de Funcionamiento como Inversión.

En el segundo trimestre de 2018, se realizaron Amortizaciones:



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

- En funcionamiento de la póliza todo riesgo

Abril	\$3.044.186,00
Mayo	\$3.044.186,00
Junio	<u>\$3.044.186,00</u>
	\$9.132.558,00

TERCERO BENEFICIARIO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
	2018	2018
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	9.132.558,00	9.132.558,00
	9.132.558,00	9.132.558,00

- En Inversión así:

	<u>LA PREVISORA</u>
Abril	\$23.520.133,00
mayo	\$23.520.133,00
Junio	<u>\$23.520.133,00</u>
	\$70.560.399,00

	<u>AXA COLPATRIA</u>
Abril	\$18.426.949,00
Mayo	\$18.426.949,00
Junio	<u>\$18.426.949,00</u>
	\$55.280.847,00

TERCERO BENEFICIARIO	I TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2018
LA PREVISORA S DE SEGUROS	70.560.399,00	70.560.399,00
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	55.280.847,00	55.280.847,00
	125.841.246,00	125.841.246,00

6.6 COMUNICACIONES - INTERNET

El Servicio de Internet de la DNBC, está suscrito actualmente con la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB, se evidencia un incremento del 234.27%, debido principalmente a la ampliación de 20 a 40 megas del canal dedicado. De igual forma, se cancelaron en el segundo trimestre de 2018 las facturas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2018, las cuales habían quedado pendiente de pago en el primer trimestre de 2018, ya que las mismas presentaban error en su facturación.

Cifras en millones de Pesos

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
COMUNICACIONES - INTERNET	2,40	0,72	1,68	234,27%



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

6.7 TRANSPORTE Y MENSAJERÍA

Mediante orden de compra No. 27334 del 10 de abril de 2018, se celebró contrato con la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A, por valor de \$11.719.612,00.

El gasto por este concepto disminuyó en un 98.51%, es decir \$3 millones, debido a que, en el primer trimestre de 2018, se canceló una factura de Reservas presupuestales de 2017, por la suma de \$3.065.798,00 a Servientrega y en el segundo semestre únicamente se realizó un pago por \$45.669,00.

Cifras en millones de Pesos

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
TRANSPORTE Y MENSAJERIA	0,05	3,07	-3,02	-98,51%

6.8 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

Con respecto al primer trimestre de 2018, se presentó un aumento del 73.08%, representada en \$5.2 millones; por cuanto, en el primer trimestre de 2018 únicamente se cancelaron los pagos mensuales de los meses de enero y febrero por \$3.050.853,73 y 4.160.255,08, respectivamente; mientras que, en el segundo trimestre de 2018, se pagaron los meses de marzo, abril y mayo cada uno por valor de \$4.160.255,08.

Cifras en millones de Pesos

GASTOS GENERALES	2018		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE	I TRIMESTRE	ABSOLUTA	RELATIVA
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	12,48	7,21	5,27	73,08%

7. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

Al verificar las planillas de desplazamiento de los vehículos de placas ZXW y OKZ 951, se evidencia:

- Están diligenciadas en su totalidad indicando la fecha de salida, hora de salida y llegada al destino, Kilometraje de salida y llegada, funcionario que recibe el servicio, firma del mismo, objeto del desplazamiento y la firma del conductor.
- Hace falta la implementación y socialización de la lista de chequeo de verificación de las condiciones del vehículo antes de su puesta en marcha.



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

8. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), en concordancia con la Política de Eficiencia Administrativa y cero papel del Gobierno Nacional, dio cumplimiento a las directrices establecidas en lo que respecta a la política de Cero Papel para la vigencia 2018, y la Comunicación, elaboró el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2018, el cual fue aprobado por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control el día 22 de febrero de 2018 y socializado a los funcionarios y contratistas de la Entidad el día 02 de marzo de 2018.

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 01 de 2016.

Adicionalmente y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1873 de 2017, se ha venido reportando y realizando el seguimiento mensual a los siguientes ítems.

VERIFICACION ART 83 LEY 1873 DE 2017	
a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas;	Durante el segundo trimestre de 2018 no se celebraron contratos de prestación de servicios, dando cumplimiento a la ley de garantías.
b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales;	No se realizan contratos de publicidad ni propaganda personalizada.
c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;	En utilización se encuentra únicamente dos (2) impresoras ubicadas una (1) en el primer piso y la otra en CITELE. A la fecha aún continúa averiada la impresora que es utilizada en el segundo piso, ya que requiere un Kit de Mantenimiento.
d) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a	No se han realizado contrataciones para mejoras suntuarias. Asimismo, las instalaciones donde funciona la DNBC, son arrendadas y por lo tanto cualquier mejora debe ser autorizada.



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

VERIFICACION ART 83 LEY 1873 DE 2017	
bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos;	
e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.;	Para el segundo trimestre de 2018, no se adquirieron esta clases de bienes.
f) Adquirir vehículos automotores;	Se adquieren vehículos automotores únicamente por el Rubro de Inversión y para el Fortalecimiento de los diferentes cuerpos de Bomberos
g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;	Actualmente no se cuenta con sede propia por lo tanto, se cancela mensualmente arrendamiento por la suma de \$36.011.093,00.
h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo;	No se realizan está clase de eventos. No existe rubro presupuestal asignado a ésta gasto.
i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	En ningún evento se adquieren regalos corporativos.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Se justifica la necesidad y se genera acto administrativo otorgando la comisión. De igual forma los mismos son legalizados mediante soportes.

9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento de la austeridad en el Gasto, se evidenció que siguen existiendo debilidades con la generación de los cruces de información especialmente con el área de Talento Humano, ya que, en el mes de abril de 2018, al tratar de corregir el error del pago doble de la nómina de marzo de 2018, se generó el archivo plano en cuentas diferentes en donde se debía realizar el ajuste.

10. PLAN DE ACCIÓN O PLAN DE MEJORAMIENTO:

Se generó el Plan de Mejoramiento por parte del proceso de Gestión Administrativa a los Hallazgos resultantes del seguimiento comprendido entre el primer trimestre de 2017-2018, y de los seguimientos realizados en informes anteriores en materia de austeridad en el gasto.



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

Verificando los hallazgos abiertos, en este seguimiento, se evidencia que existen ocho (8) hallazgos abiertos de los cuales hay acciones de mejora en avance y sin iniciar:

➤ **Acciones de mejora que poseen avance:**

- Realizar mensualmente una conciliación de saldo por legalizar entre el encargado de Viáticos y Financiera (Contabilidad).
- Realizar capacitaciones trimestrales al supervisor del contrato en temas de seguridad.
- Realizar reuniones mensuales con los supervisores de contratos de funcionamiento para hacer seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto.
- Implementar el control de aclaraciones por diferencia de los valores netos a pagar en la nómina por cada funcionario de la DNBC.
- Continuar con las campañas de sensibilización en cultura de ahorro en la Entidad

➤ **Acciones de mejora sin iniciar:**

- Implementar una lista de chequeo antes de poner en marcha el vehículo y socialización de la misma.
- Actualizar la Resolución 422 de 2016 en las que se consolida también los viáticos y comisiones en un solo acto administrativo.
- Adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar, ante el incumplimiento de la Resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, en cuanto a legalización extemporánea de viáticos y asignación de comisiones sin el lleno de requisitos previos.
- Emitir la sábana de liquidación de nómina mensual en físico, firmada por el Ordenador del Gasto, quien efectúa la liquidación en Talento Humano y el Coordinador del Área Financiera, la cual una vez suscrita por estos responsables, es entregada a Tesorería de la DNBC, para su respectivo pago.
- Realizar la verificación de la conveniencia de mantener las cinco (5) líneas de telefonía fija y la instalación de un PBX.
- Celebrar el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo



11. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, en el primer y segundo trimestre de 2018, se evidencia:

- ✓ En el primer trimestre de 2018, se evidenció que se había realizado un doble pago de algunos emolumentos que afectaron el rubro de sueldos, por un valor de \$10.052.580.

Al realizar el seguimiento a la Austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre del año, se evidenció que la corrección realizada en el archivo plano sobre el error del primer trimestre, se realizó en los rubros: Prima Técnica no salarial, Prima Técnica Salarial, Subsidio de Alimentación y Subsidio de Alimentación y no sobre el Rubro de Sueldos de Personal, donde fue efectivamente donde se generó dicho error, afectando el saldo presupuestal en cada una de las cuentas.

Por lo tanto, se generó otro error, ya que a la fecha de corte de este informe junio 30 de 2018, se mantenía el error en Sueldos y adicional a esto, en los rubros Prima Técnica no salarial, Prima Técnica Salarial, Subsidio de Alimentación y Subsidio de Alimentación; por cuanto, se generó un descuento en estas cuentas que no se debía realizarse.

Es necesario indicar, que una vez se informó a Financiera de los inconvenientes evidenciados con respecto al error en los emolumentos salariales, dicho proceso, realizó la corrección para el cierre del mes de agosto de 2018, mediante comprobante 3666 y número de transacción contable 202, del 20 de agosto de 2018; sin embargo, a la fecha de corte del presente informe junio 30 de 2018, los errores quedaron registrados en los Estados Financieros.

- ✓ Con respecto a las comisiones otorgadas y a sus legalizaciones, se evidencia:
 - Que no se está dando oportuna legalización en las comisiones por parte de los funcionarios y contratistas de la DNBC, Durante el segundo trimestre del 2018, se generaron 123 resoluciones de comisiones entre las cuales hay tres (3) que tienen ampliación y en lo concerniente a la legalización de las mismas, el 81% la realizaron dentro del término oportuno y el 19% legalizaron de manera extemporánea.
 - Al verificar los soportes de las legalizaciones, algunas no están conforme al artículo 4 de la liquidación 339 de 2017, que establece *“el procedimiento para solicitud, autorización, liquidación, pago y legalización de viáticos, gastos de desplazamiento y permanencia y gastos de viaje al interior del país , será el siguiente(...).”*
 - No se ha dado cumplimiento por parte del Grupo de Gestión Financiera, a lo indicado en la resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, en lo que respecta a la



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

legalización de viáticos y asignación de comisiones sin haberse legalizado comisiones anteriores.

- No se han adelantado las acciones disciplinarias y administrativas a que hubiese lugar por el incumplimiento a la legalización oportuna de los viáticos.
- ✓ El incremento en el servicio de la luz del segundo trimestre de 2018, radica principalmente a que se presentó la época invernal y esto hace que el personal de las oficinas, permanezcan por más tiempo en las instalaciones con las luces encendidas.
- ✓ Se utilizó el sistema de Compra Pública, mediante el ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS en lo que respecta: Servicio de distribución (mensajería), Adquisición de SOAT, Licencias office y Juegos de tapas yute oficio (papelería).
- ✓ Se avanzó en la realización de cruces de información, como es el caso de las comisiones y los inventarios con Almacén.

12. RECOMENDACIONES:

- ✓ Realizar el ajuste correspondiente en lo que respecta al doble pago realizado en la nómina de marzo de 2018, ya que afecta la razonabilidad de las cuentas, ya que se afectaron rubros a los cuales no debía generarse ajuste.
- ✓ Se reitera nuevamente adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar ante el incumplimiento de la Resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, en cuanto a legalización extemporánea de viáticos y asignación de comisiones sin el lleno de requisitos previos.
- ✓ Continuar con la generación de los cruces de información, con las demás áreas, antes del cierre del ejercicio con el fin de verificar si las cuentas o rubros contabilizados se registraron en la cuenta correspondiente.
- ✓ Aunque se Implementó una lista de chequeo antes de la puesta en marcha de los vehículos la misma aún no ha sido socializada.
- ✓ Realizar el mantenimiento oportuno de la impresora que actualmente se encuentra fuera de servicio, por la falta de adquisición del KIT de mantenimiento.
- ✓ Consolidar en un solo acto administrativo lo relacionado con la escala de viáticos y el trámite de comisiones de funcionarios y autorizaciones de desplazamiento de los contratistas de la DNBC, ya que en la actualidad se encuentra vigente la resolución 422 de 2016 y la 339 de 2017.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

- ✓ Teniendo en cuenta que los resultados presentados en lo que respecta a los soportes en las legalizaciones, son sobre una muestra tomada de diez (10) resoluciones; se recomienda que en ejercicio del autocontrol se extienda la revisión de los elementos que no fueron objeto de la muestra con el fin de minimizar que las situaciones evidenciadas en el presente informe estén generalizadas.

Cordialmente,

Original Firmado por
María del Consuelo Arias Prieto
Asesor Control Interno

C.C. Dr. Rainer Narval Naranjo-Subdirector Administrativo y Financiero